

FORMATO N° 22
ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES ITEM 1
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	35-2023-OASA/CS
---	----------------	-----------------

SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

2 En, Puno a los NUEVE días del mes de noviembre del año 2023, en el local de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Puno, a las 17:00 horas, el COMITE DE SELECCIÓN designado mediante Resolución Administrativa Regional Nro. 537-2023-ORA-GR-PUNO, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 103-2021-CS/GR- PUNO-3 - Ley 31125 cuyo objeto de la contratación es ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X RODABLE DIGITAL, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL PROYECTO ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL GRUPO ELECTRÓGENO CONCENTRADOR DE OXIGENO Y CAMA CAMILLA MULTIPROPÓSITO, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN NUEVE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II 1, MULTIDISTRITAL- MULTIPROVINCIAL - PUNO, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN y CALIFICACION DE LAS OFERTAS, a fin de otorgar la BUENA PRO.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE	RENE VALENCIA QUISPE	Titular	X	Dependencia	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
		Suplente			
PRIMER MIEMBRO	FRANK REYNALDO BORDA PILCO	Titular		Dependencia	OFICINA REGIONAL DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS
		Suplente	X		
SEGUNDO MIEMBRO	WILLIAM ADAMS MAMANI CHURATA	Titular	X	Dependencia	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
		Suplente			

Los miembros del Comité de Selección, designado para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección:

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

4 De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
X RAY SALES AND SERVICE S.A.C.	S/ 3,500,000.00

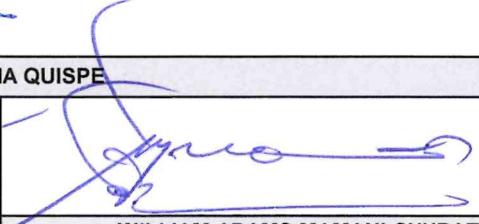
BASE LEGAL

5 Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

ACUERDO ADOPTADO

6 El COMITE DE SELECCION, en cumplimiento al artículo al artículo 52 del Reglamento de Contrataciones del Estado, donde indica: vii. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta en el procedimiento; (el postor) y en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo General Artículo IV. Principios del procedimiento Administrativo; 1.7. Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Por lo que el Órgano Encargado de las Contrataciones presume la veracidad de la documentación presentada por el postor ganador.

El COMITÉ DE SELECCION, previa verificación de los documentos de presentación obligatoria, admisión y evaluación de las ofertas, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

7		
	RENE VALENCIA QUISPE	
		
	FRANK REYNALDO BORDA PILCO	WILLIAM ADAMS MAMANI CHURATA
NOMBRE Y FIRMA DEL COMITE DE SELECCIÓN		